

## Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**6455**

*Aprobación definitiva del expediente número 13/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018, por baja por anulación (BA01/2018), por suplemento de créditos (SUP03/2018) y por crédito extraordinario (CE04/2018)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria y urgente de día 14 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente número 13/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por baja por anulación (BA01/2018), por suplemento de créditos (SUP03/2018) i por crédito extraordinario (CE04/2018).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 62, de día 19 de mayo de 2018, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 21 de mayo de 2018 hasta el día 8 de junio de 2018, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

### BAJAS POR ANULACIÓN (BA01/2018)

Gastos	
Cap.7	12.500.000,00
TOTAL	12.500.000,00

Ingresos	
Cap 9	12.500.000,00
TOTAL	12.500.000,00

### SUPLEMENTO E CRÉDITOS (SUP03/2018)

Cap.7	8.500.000,00
TOTAL	8.500.000,00

### Fuente de financiación:

Remanente de Tesorería	Cap. 8	8.500.000,00
	TOTAL	8.500.000,00

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE04/2018)

Cap. 7	2.300.000,00
TOTAL	2.300.000,00





**Fuente de financiación:**

Remanente de Tesorería	Cap. 8	2.300.000,00
	TOTAL	2.300.000,00

Palma, 13 de junio de 2018

**El secretario general,**

por delegación del presidente

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

